



**PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º) Agrégase como último párrafo del artículo 2º de la Ley 8336 el siguiente texto:

*"Se otorgarán Becas para el cursado de la especialidad médica "PEDIATRÍA ONCOLÓGICA" que se considera **carrera prioritaria** para el sistema de salud pública provincial.*

"El importe de la Beca ascenderá al doble del monto reconocido a las Becas para el Nivel Universitario".

"El beneficiario de la Beca deberá comprometerse a ejercer la especialidad por un lapso de tiempo no menor a 5 años en Servicios de Salud de la Provincia de Entre Ríos".

Artículo 2º) Corresponde a las autoridades del INAUBEPRO realizar las adecuaciones presupuestarias que permitan el cumplimiento de la presente ley en un plazo máximo de 180 días a partir de la entrada en vigencia así como también darle amplia publicidad a la Beca en las Facultades de Medicina de la Región Centro.

Artículo 3º) De forma.

Enrique Luis Fontanetto

María Emma Bargagna

FUNDAMENTOS

El Hospital de Niños San Roque necesita médicos especializados en pediatría oncológica.

No hay profesionales médicos que ejerzan esa especialidad Mientras, son numerosos los casos de niños afectados por el cáncer e importante la cantidad de derivaciones decididas por el Hospital, por no contar con especialistas.

La especialidad permite, como ventaja, la detección temprana del cáncer en niños y su correcto o adecuado tratamiento.

La Fundación de Ayuda al Enfermo Hemato Oncológico de Entre Ríos (F.A.E.H.E.R.), a través de su Presidenta ha dicho unos días atrás: *"Es imperiosa la necesidad del Hospital San Roque de contar con un pediatra oncólogo. Los niños se reciben recién a partir del año cumplido, anteriormente deben ser derivados al Hospital Garrahan y el desarraigo es mucho mayor"*.

En el "**Mapa interactivo de carreras prioritarias**" publicado por el INAUBEPRO observamos que existe interés por otorgar Becas para cubrir demandas del Hospital San Roque de Paraná.

El Instituto ofrece Becas a quienes hayan elegido estudiar para médicos clínicos, ginecólogos, anestesistas, pediatras, traumatólogos, cirujanos, neurólogos y obstetras.

Pero el listado **no incluye la especialidad médica en pediatría oncológica.**

Es necesario e importante que la "pediatría oncológica" integre ese listado, pero a la vez, que el Estado Provincial, a través del INAUBEPRO, le reconozca **máxima prioridad.**

De allí esta propuesta de modificación de la Ley nº 8336 de creación del INAUBEPRO.

Esta Ley se modificó varias veces. Así, se le incorporó el otorgamiento de Becas para estudiantes con discapacidad,.

Bien podría ampliarse el espectro de prioridades, a la luz de las necesidades más urgentes y con el propósito de curar a la mayor cantidad de niños con enfermedades onco – hematológicas.

INAUBEPRO podría, así como lo hace con otras carreras necesarias,

ser el promotor de estos estudios universitarios, a través de un aporte más generoso, para que se entienda que son éstos los profesionales que la provincia y la sociedad entrerriana necesitan.

Aquel estudiante universitario cuya vocación se oriente hacia esta especialidad de la pediatría debería ser apoyado y correspondido con una Beca atrayente que facilite el estudio de la especialidad.

Los fondos públicos destinados a costear los estudios en la especialidad de pediatría oncológica deben corresponderse, a nuestro criterio, con el compromiso del beneficiario de brindar sus conocimientos -al menos por un tiempo mínimo- a la sociedad entrerriana.

De este modo, poniéndose a disposición, devolverá el esfuerzo que el Pueblo hizo para que esa Beca especialmente generosa fuese posible.

Anhelamos compartir con nuestros pares esta propuesta que daría respuesta a una demanda actual de la sociedad, otorgaría más calidad al servicio de salud y permitiría cuidar de mejor manera a nuestros niños.

Enrique Luis Fontanetto

María Emma Bargagna